

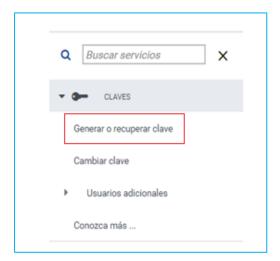
# SRI en línea

# Ingreso al sistema

Ingrese a www.sri.gob.ec, opción "SRI en línea".



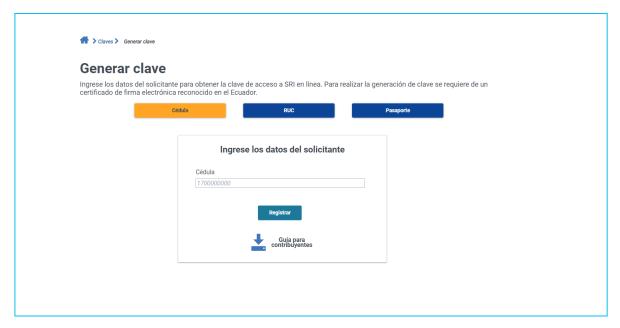
En el menú de la pantalla principal seleccione la opción "Claves" y luego "Generar o recuperar clave".



Dé clic en el botón "Generar clave" (para hacer uso de este servicio requiere contar con un certificado de firma electrónica reconocido en el Ecuador).



Seleccione el tipo de identificación y llene su información (en caso de que se requiera, seleccione la imagen de seguridad).



Paso 1 - Verificación / Paso 2 - Registro



Dependiendo de la identificación elegida, se detallan los diferentes casos:

Persona natural / identificación no catastrada (cédula / pasaporte).

Verifique que la información sea correcta y dé clic en "Siguiente".

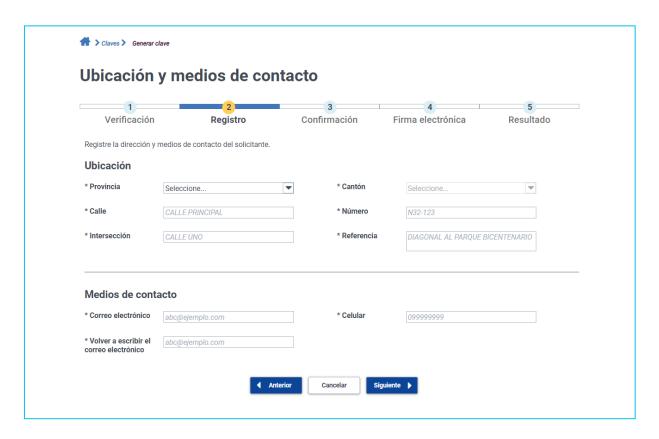
#### Cédula:



## Pasaporte:



A continuación, ingrese los datos de ubicación y medios de contacto requeridos.



El correo electrónico debe ser único por contribuyente, en caso de que el medio de contacto registrado esté siendo utilizado por otro contribuyente, el sistema no le permitirá continuar y mostrará la siguiente alerta en pantalla:



Con respecto a pasaportes, cuando se encuentren datos iguales en nombres y apellidos y fecha de nacimiento, se mostrará el siguiente cuadro de coincidencias:



 Persona natural / identificación catastrada (RUC / cédula / pasaporte) sin clave de acceso.

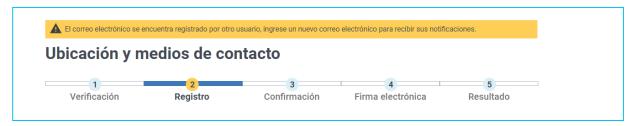
Verifique que la información sea correcta y dé clic en "Siguiente".



A continuación, ingrese los datos de medios de contacto requeridos.



El correo electrónico debe ser único por contribuyente, en caso de que el medio de contacto registrado esté siendo utilizado por otro contribuyente, el sistema no le permitirá continuar y mostrará la siguiente alerta en pantalla:



 Persona natural / identificación catastrada (RUC / cédula / pasaporte) con clave de acceso.

Verifique la información desplegada en la pantalla, el sistema ha detectado que ya cuenta con una clave de acceso, por lo que puede recuperar su clave dando clic en la opción "recuperar clave".

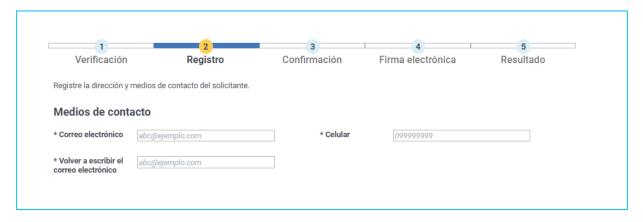
En caso de que el correo electrónico para recuperar la clave de acceso a SRI en línea sea incorrecto, puede continuar el flujo para actualizar el medio de contacto al que desea recibir sus notificaciones; de esta manera, una vez finalizado este flujo, puede optar por acceder a la opción de recuperación de clave.



En el caso de pasaporte se mostrará de la siguiente manera:



A continuación, ingrese los datos de medios de contacto requeridos.



El correo electrónico debe ser único por contribuyente, en caso de que el medio de contacto registrado esté siendo utilizado por otro contribuyente, el sistema no le permitirá continuar y mostrará la siguiente alerta en pantalla:



## • Personas naturales no habilitadas para realizar este proceso:

#### Menor de edad.

Un menor de edad requiere del permiso de sus padres para realizar este proceso o debe contar con una emancipación, en cualquier caso, debe acercarse a un centro de atención para obtener la clave, ya que este proceso requiere validar dicha información.



## No habilitado para trámite público.

En caso de no encontrarse habilitado para trámite público, deberá acercarse a cancelar las multas en el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado este proceso, podrá generar su clave de manera inmediata.



## Registros de fallecidos.

Las claves para fallecidos pueden ser emitidas únicamente en los centros de atención, considerando que este proceso requiere validar información del tercero que solicita dicha obtención.



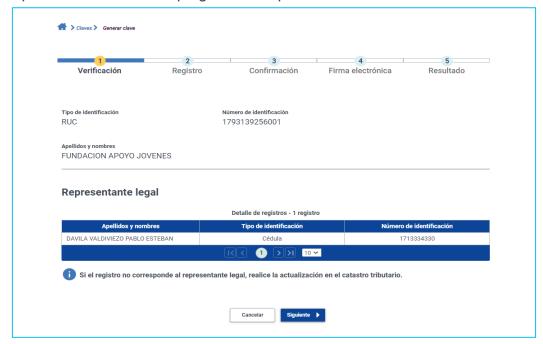
## Inhabilitado por Registro Civil (cédulas anuladas – expiradas).

En caso de encontrase inhabilitado por procesos de competencia del Registro Civil, deberá acercarse a dicha entidad para gestionar cualquier actualización requerida.



#### Sociedad / RUC catastrado sin clave de acceso.

Verifique la información desplegada en la pantalla:



#### Sociedad / RUC catastrada con clave de acceso.

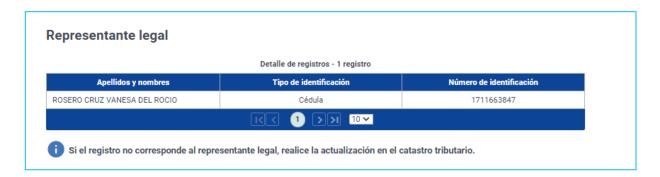
Verifique la información desplegada en la pantalla, el sistema ha detectado que ya cuenta con una clave de acceso, por lo que puede recuperar su clave dando clic en la opción "recuperar clave".

En caso de no poder recuperar la clave de acceso a SRI en línea, porque el correo electrónico registrado es incorrecto, puede continuar el flujo para actualizar el medio de contacto al que desea recibir sus notificaciones, de esta manera, una vez finalizado este flujo puede optar por acceder a la opción de recuperación de clave.

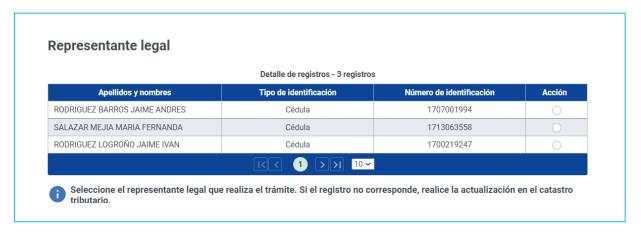


Las sociedades pueden contar con uno o varios representantes legales registrados.

En caso de contar con un representante legal se mostrará la pantalla de la siguiente manera:



En caso de contar con más de un representante legal, deberá seleccionar a aquel que realizará el proceso de obtención de la clave o actualización de medios de contacto. Se mostrará la siguiente pantalla:



A continuación, ingrese los datos de medios de contacto requeridos.

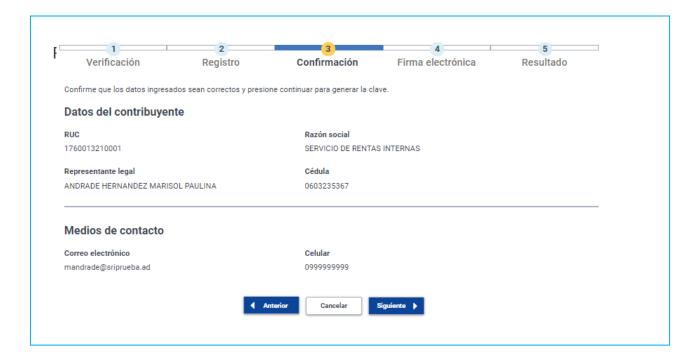


El correo electrónico debe ser único por contribuyente, en caso de que el medio de contacto registrado esté siendo utilizado por otro contribuyente, el sistema no le permitirá continuar y mostrará la siguiente alerta en pantalla:



## Paso 3 - Confirmación

Verifique que la información en pantalla corresponde a la previamente ingresada, de lo contrario dé clic en el botón "Anterior" y realice las correcciones necesarias.



Pantalla de confirmación para persona natural:

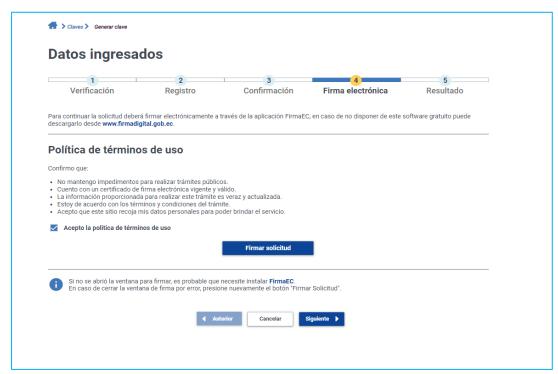


## Paso 4 - Firma electrónica

Revise y dé clic en el botón "Acepto las políticas de términos de uso", a continuación, se habilitará el botón "Firmar solicitud".

**Nota:** recuerde que debe tener descargada previamente en su computadora la aplicación FirmaEC.

Si va a firmar con token debe realizar también dicha instalación previamente.



**FirmaEC** solicitará que seleccione el contenedor de firma electrónica para el envío de esta solicitud.

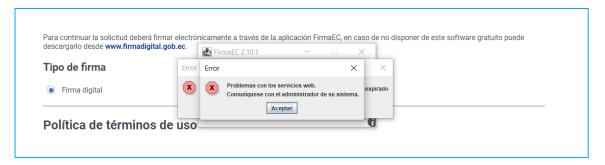


A continuación, deberá registrar la contraseña del dispositivo de firma electrónica.



**FirmaEC** verificará el correcto ingreso de la clave, la validez, vigencia e identificación de la persona responsable del envío de la solicitud de generación de clave o actualización de medios de contacto.

En caso de existir problemas de red, se mostrará el siguiente mensaje:



Cuando la petición se haya firmado de manera exitosa, se mostrará el mensaje "Se firmó exitosamente 1 documento de 1", a continuación, deberá dar clic en "Aceptar" y luego en el botón "Siguiente" para evidenciar el resultado del proceso ejecutado.



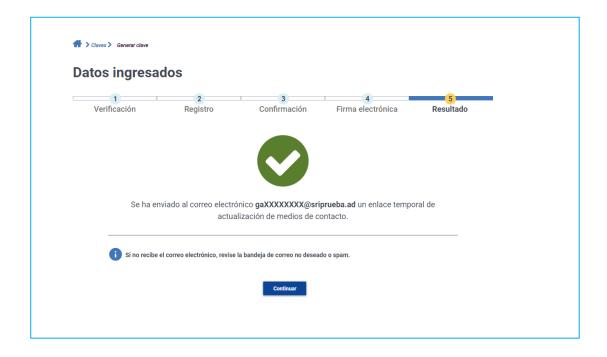
#### Paso 5 - Resultado

Cuando el proceso de generación de clave sea exitoso, se mostrará el siguiente mensaje:

Recuerde que la clave es personal e intransferible.



Cuando el proceso de actualización de medios de contacto sea exitoso se mostrará el siguiente mensaje:



Revise su correo electrónico y en caso de requerir recuperar la clave, seleccione la opción "Recuperar clave".

#### Glosario:

Catastrado: el Servicio de Rentas Internas realiza registros de contribuyentes en sus bases de datos, lo que le permite a la administración tributaria un mayor control.

**Medios de contacto:** mecanismo a través del cual se puede contactar a un contribuyente, sin acudir presencialmente a un lugar determinado. Se caracteriza por tener un tipo de medio y un valor, código o cadena de caracteres asociados, por ejemplo, números telefónicos o correos electrónicos.

Clave de acceso: serie secreta de caracteres que permiten al contribuyente tener acceso a los servicios en línea de la administración tributaria y de forma segura hacer uso de los servicios disponibles.

Certificado de firma electrónica: archivo que certifica la vinculación de una firma electrónica con una persona determinada, a través de un proceso de comprobación que confirma su identidad.

**Firma electrónica:** son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos (Art. 13 Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos).

**FirmaEC:** software gratuito desarrollado por la Subsecretaría de Gobierno Electrónico del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL), para firmar documentos a través de certificados digitales, entre otros.

**Token:** medio de almacenamiento del certificado digital, el mismo se encuentra en un dispositivo criptográfico USB.